

Por haberse extraviado el cheque No. 1036 de la cuenta No. 10167345 por el Valor de \$/..... girado por DROYET CECILIA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación.

Por haberse extraviado el cheque No. 1110 de la cuenta No. 10167345 por el Valor de \$1,000,000.00 grado por DROVET CECILIA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación.

Por haberse extraviado el cheque No. 1088 de la cuenta No. 10167345 por el Valor de \$..... girado por GROVET CECILIA. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de un día, a partir de la última publicación.

Por haberse extraviado el cheque No. 221-222 de la cuenta No. 2010027403 por el Valor de S/. girado por JOAQUIN BORJA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación.

0032587/A C

Por haberse extraviado el cheque No. 228 de la cuenta No. 2010027403 por el Valor de S/..... girado por JOAQUIN BORJA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación.

Por haberse extraviado el cheque No. 231 de la cuenta No. 2010027403 por el Valor de \$1..... girado por JOAQUIN BORJA. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de un día, a partir de la última publicación.

Por haberse extraviado el cheque No. 238 de la cuenta No. 2010027403 por el Valor de \$/., ..., girado por JOAQUÍN BORJA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación.

Por haberse extraviado el cheque No. 239 de la Cuenta No. 2010027403 por el Valor de S/..... girado por JOAQUIN BORJA. Quien tenga derecho debe reclamar a partir de la última publicación.

Por haberse extraviado el cheque No. 242 de la cuenta No. 2010027403 por el Valor de \$1,000.00 girado por JOAQUIN BORJA. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de un día, a partir de la última publicación.

Por haberse extraviado el cheque No. 248-260 de la cuenta No. 2010027403 por el Valor de \$/..... girado por JOAQUIN BORJA. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de un día, a partir de la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No.
0581083344 de VILLACIS ALARCON
LUIS ROBERTO del Banco Puntafina.
Quien tenga derecho deberá reclamarlo
dentro de los 7 días posteriores a la última
publicación.
E-49

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No.
0580175820 de OGONAGA JOSE LITO
del Banco Rumiñahui. Quien tenga dere-
cho deberá reclamar dentro de los 6 días
posteriores a la última publicación
(5/0)

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No.
0581064722 de LOZANO LARA ANGELA
CARMELINA del Banco Rumiñahui. Quien
tenga derecho deberá recibirlo dentro de
los 7 días posteriores a la última publicación
551

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No.
0581155439 de ROSETO VELA FREDDY
GONZALO del Banco Rumiñahui. Quién
tenga derecho deberá reclamar dentro de
los 7 días posteriores a la última publicación
552

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No.
0586141756 de MARCELO ROSERO del
Banco Rumihahui. Quién tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 7 días pos-
teriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No.
0583025861 de HERRERA MONICA del
Banco Rumihuanui. Quién tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 7 días pos-

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 0581115818 de ARBOLEDA GALO del Banco Rumiñahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.



FLANBANO

Libreta de Ahorros
Ponemos en conocimiento al público que hemos sido notificados del extravío de la Libreta de Ahorros No. 8830790342. Si transcurridos los 12 días contados a partir de la última publicación no se presentara reclamando alguno, en nuestra oficina

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CUBIERTAS
DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**

Se comunica al público que la compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.** aumentó su capital en S/. 589'486.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00938 de 19 de abril de 1999.

El capital actual de S/. 1.227'844.000,00 está dividido en 1'227.844 acciones de S/. 1.000,00 cada una. El capital autorizado es de S/. 2.455'688,00

Quito, 19 de abril de 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

PROMC/Fact. No. 10226

26 APR 1995 RE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA., aumentó su capital en \$/ 1.200'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.0919 de 15 Abril 1999.

El capital actual de S/. 2.400'000.000, está dividido en 2.400 participaciones de S/. 1'000.000 cada una.

Quito, 15 Abril de 1999.

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

EXT.0707

AOM/cmf

rt/32548/A.C